



RADICADO: 2021-00065. CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

A través de mandatario judicial la señora YASMINI CAÑIZARES PACHECO, solicita la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso en contra del señor GABRIEL ROJAS BERMUDEZ.

La señora YASMINI CAÑIZARES PACHECO, allega escrito a través de su mandatario judicial, solicitando la cancelación de los depósitos judiciales consignados en el Banco Agrario Seccional Cúcuta que se encuentren a su nombre, para lo cual se le informa que el proceso que se está tramitando es de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, por cuantos los depósitos que se deben cancelar son los consignados por la empresa en la que labora el señor GABRIEL ROJAS BERMÚDEZ, siendo esta CONFIPETROL, el cual se le fijaron como alimentos provisionales a favor de su hijo GABRIEL ALEJANDRO ROJAS CAÑIZARES, el 30% salvo descuentos ley, y el 50% de las sumas de los dineros que son realizados por las entidades bancarias, son dineros de la sociedad conyugal, los cuales serán repartidos en el momento de su respetiva liquidación.

Así mismo, se ordena oficiar a la Empresa CONFIPETROL, a través de su correo electrónico presidencia@confipetrol.com, o a la dirección Carrera 15 No 98-26 Oficina 401, con el fin de que se sirvan informar los dineros que han sido descontados al señor GABRIEL ROJAS BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.243.716, como trabajador de dicha entidad.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios